



## Asamblea General

Distr. general  
7 de octubre de 2003  
Español  
Original: inglés

---

### **Quincuagésimo octavo período de sesiones**

Temas del programa 3, 10, 11, 37, 38, 39, 47, 50, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 73, 84, 91, 100, 102, 109, 110, 113, 116, 117, 155, 156 y 157

### **Credenciales de los representantes en el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General**

### **Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización**

### **Informe del Consejo de Seguridad**

### **La situación en el Oriente Medio**

### **Cuestión de Palestina**

### **Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional**

### **Seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA**

### **Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas**

### **Revitalización de la labor de la Asamblea General**

### **Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas**

### **Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas**

### **La reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas**

### **Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas**

### **Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio**

### **Desarme general y completo**



**Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados**

**Cuestiones de política macroeconómica**

**Globalización e interdependencia**

**Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados**

**Fiscalización internacional de drogas**

**Adelanto de la mujer**

**Promoción y protección de los derechos del niño**

**Derecho de los pueblos a la libre determinación**

**Cuestiones relativas a los derechos humanos**

**Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización**

**Medidas para eliminar el terrorismo internacional**

**Alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado**

**Carta de fecha 2 de octubre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas**

En nombre del Presidente de la Reunión Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, tengo el honor de pedirle que haga distribuir la Declaración de la Reunión y la Declaración sobre Palestina (véase el anexo), que fueron aprobadas por la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 26 de septiembre de 2003, como documento de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 3, 10, 11, 37, 38, 39, 47, 50, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 73, 84, 91, 100, 102, 109, 110, 113, 116, 117, 155, 156 y 157.

*(Firmado)* **Rastam Mohd Isa**  
Embajador  
Representante Permanente

**Anexo de la carta de fecha 2 de octubre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas**

**Declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados con ocasión del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General**

**Nueva York, 26 de septiembre de 2003**

1. Nosotros, los Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados, nos reunimos en Nueva York el 26 de septiembre de 2003 con ocasión del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Intercambiamos opiniones sobre los temas del programa de la Asamblea General que revisten vital importancia para el Movimiento, así como sobre otros acontecimientos ocurridos en el ámbito internacional que plantean importantes desafíos para el Movimiento.
2. Reiteramos nuestra adhesión a los principios, objetivos y decisiones del Movimiento, que fueron reafirmados en la XIIIª Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Kuala Lumpur del 20 al 25 de febrero de 2003. Las posiciones y decisiones del Movimiento adoptadas en Kuala Lumpur constituirán la base de su contribución a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones y a la labor de la Organización en el futuro.
3. Reiteramos la necesidad de que se siga llevando adelante el proceso de reforma de las Naciones Unidas a fin de que sea más eficaz en la consecución de los principios y propósitos consagrados en su Carta. A ese respecto, expresamos la disposición del Movimiento a seguir participando activamente en el proceso de robustecimiento, reestructuración, reforma y revitalización del sistema de las Naciones Unidas, en particular de sus órganos principales.
4. Tomamos nota de las gestiones que hizo el Buró de Coordinación para establecer el Grupo de Trabajo sobre el plan de acción relativo al papel del Movimiento de los Países No Alineados encargado de formular un plan de acción en atención a la solicitud hecha por nuestros dirigentes en el párrafo 19 del Documento Final de la XIIIª Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Kuala Lumpur del 20 al 25 de febrero de 2003. Pedimos al Buró de Coordinación que prosiga sus deliberaciones sobre el plan de acción sobre la base de las medidas concretas contenidas en la Declaración de Kuala Lumpur sobre la continua revitalización del Movimiento de los Países No Alineados y que decida seguir examinando la cuestión en nuestra próxima Reunión Ministerial.
5. Observamos con beneplácito la labor realizada por el Buró de Coordinación para revitalizar los mecanismos pertinentes del Movimiento de los Países No Alineados y estamos convencidos de que constituirá una importante contribución en la tarea de mejorar la consecución general de las metas y objetivos del Movimiento. Alentamos al Buró de Coordinación a que siga definiendo y aplicando otras medidas y modalidades en nuestro empeño ininterrumpido por seguir revitalizando el Movimiento.

6. Observamos con beneplácito la más estrecha cooperación entre países no alineados en La Haya y Viena y que continúa la coordinación en Ginebra. Estamos convencidos de que esos mecanismos contribuirán a la unidad y seguirán aumentando la eficacia del Movimiento en los foros multilaterales. Hacemos hincapié en la necesidad de que esos mecanismos y el Buró de Coordinación en Nueva York, en su condición de mecanismo de coordinación, sigan coordinando estrechamente sus actividades a la hora de atender a las preocupaciones del Movimiento. Reiteremos la importancia de estrechar la coordinación y cooperación entre el Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los 77 por intermedio del Comité de Coordinación Conjunto (CCC) en la promoción y defensa de los intereses comunes de los países en desarrollo. A ese respecto, alentamos al Comité a que se reúna periódicamente según sea necesario.

7. Reiteramos la importancia de hacer frente a problemas internacionales mediante el cumplimiento estricto de la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional. A ese respecto, subrayamos el papel decisivo de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y en el fortalecimiento de la cooperación internacional. También reiteramos nuestra firme condena de todas las acciones militares unilaterales, incluidas las realizadas sin la debida autorización del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como de las amenazas de acciones militares contra la soberanía, integridad territorial e independencia de los Estados miembros del Movimiento, que constituyen actos de agresión y flagrantes violaciones de los principios de no intervención y no injerencia.

8. Rechazamos el unilateralismo, que conduce cada vez más a la erosión y conculcación del derecho internacional, al uso y la amenaza del uso de la fuerza y a la presión y coacción de algunos países como medio de alcanzar sus objetivos políticos. A ese respecto, reafirmamos nuestro compromiso con el multilateralismo.

9. Seguimos firmemente opuestos a las evaluaciones, certificaciones y otras medidas coercitivas unilaterales como medio de ejercer presión sobre los países no alineados y otros países en desarrollo. Tales medidas contravienen el derecho internacional, el derecho internacional humanitario, la Carta de las Naciones Unidas y las normas y principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados y, por tanto, deben ser condenadas también por la comunidad internacional. Reiteramos nuestro rechazo de la tendencia cada vez más clara en ese sentido. También objetamos enérgicamente la naturaleza extraterritorial de esas medidas que, además, amenazan la soberanía de los Estados, por lo que exhortamos a los Estados que aplican medidas coercitivas unilaterales a que les pongan fin, de inmediato.

10. Reafirmamos y reiteramos las posiciones de principio de larga data del Movimiento sobre el desarme y la seguridad internacional consagradas en las decisiones adoptadas por la XIIIª Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Kuala Lumpur, así como en otras conferencias ministeriales y Cumbre del Movimiento celebradas anteriormente.

11. Reiteramos nuestras posiciones de principio sobre el desarme nuclear y la cuestión conexas de la no proliferación nuclear. También reiteramos nuestra profunda preocupación por la lentitud con que se avanza hacia el desarme nuclear, que sigue siendo nuestra más alta prioridad. También observamos con preocupación que los Estados poseedores de armas nucleares no avanzan hacia la eliminación de sus arsenales nucleares para culminar en el desarme nuclear. Expresamos nuestra inquietud por la amenaza que representa para la humanidad la subsistencia de las armas

nucleares y su posible empleo o amenaza de empleo. Subrayamos la necesidad de que se logre la total eliminación de las armas nucleares y destacamos, a ese respecto, la imperiosa necesidad de que se inicien sin demora negociaciones a ese fin.

12. Acogemos con satisfacción la mayor cooperación entre el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la República Islámica del Irán, y alentamos al Irán a que la prosiga. Lamentamos que no pudieran reconciliarse las opiniones divergentes sobre esta cuestión en una resolución aprobada por consenso en la reciente reunión de la Junta de Gobernadores del OIEA, celebrada en Viena del 8 al 12 de septiembre de 2003. También reafirmamos la declaración del Movimiento de los Países No Alineados relativa a la interpretación de los diferentes párrafos de la resolución y, en particular, del párrafo 4. El Movimiento considera que al fijar el plazo de fines de octubre de 2003, se estaría amarrando las manos del Organismo. La resolución de la Junta no debería tener por objeto impedir u obstaculizar el proceso antes ni después de 2003. Invitamos a todos los Estados a que presten asistencia al Director General del OIEA para establecer un marco de cooperación, en consulta con el Irán, a fin de resolver todas las cuestiones pendientes. No obstante, creemos que el proceso debería conducir lo antes posible a una conclusión apropiada y precisa. Exhortamos a los miembros del Movimiento de los Países No Alineados en Viena a que sigan coordinando su postura, y prosigan sus gestiones en ese contexto.

13. Observamos con profunda preocupación que se recurre cada vez más al unilateralismo y a medidas impuestas unilateralmente y, en ese contexto, subrayamos y afirmamos resueltamente que el multilateralismo y las soluciones acordadas de forma multilateral, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, constituyen el único método viable en las cuestiones de desarme y las relativas a la seguridad internacional. A ese respecto, acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 57/63 de la Asamblea General sobre la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación.

14. Expresamos nuestra satisfacción por el consenso a que se ha llegado respecto de las medidas que deben adoptarse para impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa. Acogemos con satisfacción la aprobación por consenso de la resolución 57/83 titulada “Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa” y subrayamos la necesidad de que esa amenaza contra la humanidad se trate en el marco de las Naciones Unidas y mediante la cooperación internacional. Al tiempo que insistimos en que el medio más eficaz de impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa consiste en eliminarlas por completo, insistimos en que hay que avanzar con urgencia en el campo del desarme y la no proliferación a fin de contribuir a mantener la paz y la seguridad internacionales y a promover la acción internacional contra el terrorismo. Instamos a todos los Estados miembros a que apoyen las actividades internacionales encaminadas a impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa y sus vectores. Exhortamos a todos los Estados miembros a que adopten, cuando proceda, medidas nacionales que impidan que los terroristas obtengan armas de destrucción en masa, sus vectores y los materiales y las tecnologías relacionados con su producción o las hagan más estrictas.

15. Reconocemos la importancia de la primera Reunión bienal de Estados sobre la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, celebrada en Nueva York del 7 al 11 de julio de 2003, y

exhortamos a la comunidad internacional a que adopte las medidas que procedan a fin de aplicar el Programa de Acción.

16. Nosotros, los Estados partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, observamos con beneplácito que la quinta Reunión de los Estados partes en la Convención se celebrará en Bangkok (Tailandia) del 15 al 19 de septiembre de 2003. Exhortamos asimismo a la comunidad internacional a que preste la asistencia necesaria a los países afectados por las minas a fin de que tengan acceso a equipo, tecnología y recursos financieros para la remoción de minas y preste una mayor asistencia humanitaria a las víctimas de las minas terrestres.

17. Reafirmamos nuestra posición de principio sobre el terrorismo, contenida en los párrafos 103 a 119 del Documento Final de la XIIIª Conferencia de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, que se celebró en Kuala Lumpur en 2003.

18. Reiteramos que el terrorismo no puede imputarse a una religión, nacionalidad o civilización.

19. Reafirmamos que los actos criminales intencionales o calculados para provocar una situación de terror en el público en general o para aterrorizar a un grupo de personas o a personas particulares son injustificables, cualquiera que sea su objetivo, y dondequiera o por quien quiera que sean cometidos, en toda circunstancia y sean cuales fueren las consideraciones o factores que se hagan valer para justificarlos.

20. Rechazamos los recientes intentos de equiparar con el terrorismo la lucha legítima de los pueblos bajo dominio colonial o bajo ocupación extranjera por la libre determinación y la liberación nacional, que apuntan a prolongar impunemente la ocupación y opresión de pueblos inocentes.

21. Condenamos inequívocamente el terrorismo internacional como acto criminal. Observamos que el terrorismo pone en peligro la integridad territorial, así como la seguridad nacional e internacional. Los actos de terrorismo infringen los derechos humanos, en particular el derecho a la vida, destruyen infraestructura física y económica y atentan contra la estabilidad de gobiernos legítimamente constituidos. Expresamos nuestra determinación de adoptar medidas rápidas y eficaces para eliminar el terrorismo internacional, teniendo en cuenta la necesidad de que se aborden las causas básicas del terrorismo, e instamos a todos los Estados a que cumplan las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional, incluidas la de enjuiciar o, cuando proceda, extraditar a los autores de esos actos y la de prevenir la organización, instigación y financiación del terrorismo contra otros Estados desde dentro o fuera de su propio territorio o por organizaciones con sede en sus territorios. Reafirmamos nuestro apoyo a la resolución 46/51 de la Asamblea General, de 27 de enero de 1992, en que se condena inequívocamente por ser criminales e injustificables todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo dondequiera y por quienquiera sean cometidos, e instamos a todos los Estados a que cumplan las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional y el derecho internacional humanitario de abstenerse de organizar actos terroristas en otros Estados, instigarlos, prestarles asistencia o participar en ellos o de consentir o alentar actividades dentro de su territorio destinadas a la comisión de esos actos.

22. Reiteramos que, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y con otras disposiciones y otros instrumentos y códigos de

conducta internacionales pertinentes y otras normas del derecho internacional, así como con las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, todos los Estados están obligados a abstenerse de organizar actos terroristas, prestarles asistencia o participar en ellos en el territorio de otros Estados o de consentir o alentar actividades dentro de su territorio encaminadas a la comisión de dichos actos, incluso permitiendo el uso del territorio nacional y los territorios bajo su jurisdicción para planificarlas, adiestrarse para ellas o financiarlas. Reafirmamos solemnemente la clara condena por el Movimiento al apoyo político, diplomático, moral o material de cualquier orden del terrorismo. En ese contexto, subrayamos que los Estados deben cerciorarse, de conformidad con el derecho internacional, de que los autores de actos de terrorismo o quienes los organicen o faciliten no abusen de su condición de refugiado y no reconozcan a la motivación política como fundamento para rechazar la solicitud de extradición de presuntos terroristas. También alentamos a todos los Estados a que consideren la posibilidad de adherirse a los convenios internacionales vigentes contra el terrorismo y de aplicarlos.

23. Observamos con satisfacción que la Asamblea General ha aprobado la resolución 57/337, de 3 de julio de 2003, sobre la prevención de conflictos armados, como manifestación por la comunidad internacional de su disposición a comprometerse con la mentalidad de prevención del conflicto armado.

24. Acogemos con beneplácito la resolución 1506 (2003) del Consejo de Seguridad, de 12 de septiembre de 2003, en que fueron levantadas permanentemente las sanciones impuestas contra Libia, y encomiamos las constructivas gestiones que realizó Libia a fin de propiciar ese resultado positivo. Reiteramos nuestra exigencia de que se levanten todas las sanciones unilaterales impuestas contra Libia como medio de coacción política en contravención de las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular de la resolución 57/5 de la Asamblea General, de 16 de octubre de 2002, y reconocemos el derecho de Libia de recibir indemnización por las pérdidas humanas y los daños materiales sufridos como resultado de esas sanciones.

25. Reiteramos nuestro apoyo inquebrantable al ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido el derecho a la independencia nacional y al ejercicio de la soberanía de su Estado, Palestina, con Jerusalén oriental como su capital. Expresamos nuestro empeño en una solución pacífica del conflicto entre palestinos e israelíes y nuestro apoyo a la solución de dos Estados sobre la base de la línea de 1967. Reiteramos nuestra determinación de seguir llevando a la práctica la Declaración sobre Palestina aprobada en la 13ª Cumbre de los Países No Alineados, incluso en el marco del sistema de las Naciones Unidas.

26. Reafirmamos la exigencia del Movimiento de que Israel cumpla con lo dispuesto en la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y se retire del Golán sirio ocupado a las líneas del 4 de junio de 1967, en cumplimiento de las resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad, y de que Israel cumpla los principios de Madrid basados en el principio de tierra por paz a fin de lograr una paz justa y completa en el Oriente Medio. También instamos a que se ponga fin a las continuas violaciones israelíes de la soberanía del Líbano y a que se pongan en libertad a todos los libaneses detenidos en Israel.

27. Al tiempo que reiteramos la posición de principio del Movimiento de los Países No Alineados sobre la guerra contra el Iraq, exhortamos a que se respeten la independencia, soberanía, seguridad, integridad territorial y estabilidad del Iraq y sus países vecinos. Expresamos nuestra profunda preocupación por la situación de

seguridad imperante allí, que ha pasado a ser un factor de desestabilización para el Iraq y la región en su conjunto, además de fuente de mayor sufrimiento para el pueblo iraquí. Haremos cuanto esté a nuestro alcance, sobre la base de los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, por ayudar al pueblo iraquí para poner fin a la ocupación extranjera, restaurar la soberanía e independencia del Iraq y retener su control sobre sus derechos, tierra e instituciones económicas, políticas y de seguridad.

28. Subrayamos que las Naciones Unidas deberán ser la entidad central en las actividades de recuperación y reconstrucción en el Iraq. A ese respecto, recordamos la resolución 1500 (2003) del Consejo de Seguridad, de 14 de agosto de 2003, por la que se estableció la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq y se acogió con beneplácito el establecimiento el 13 de julio de 2003 del Consejo de Gobierno del Iraq, como importante paso hacia el restablecimiento de la soberanía del Iraq. Exhortamos al Consejo de Gobierno interino del Iraq a que establezca un cronograma claro para la redacción de una constitución y la celebración de elecciones, que conducirán a la formación de un gobierno iraquí soberano y reconocido internacionalmente que asuma plenamente sus responsabilidades.

29. Condenamos enérgicamente las graves infracciones de los derechos humanos y el asesinato de kuwaitíes y nacionales de otro país por el anterior gobierno iraquí, en contravención de las disposiciones del derecho nacional y el derecho internacional humanitario. Instamos a que se lleve ante la justicia a los miembros del anterior gobierno iraquí responsables de haber cometido esos crímenes.

30. Condenamos enérgicamente el ataque contra las oficinas de las Naciones Unidas en el Iraq, que ocasionó la pérdida de vidas de civiles y de funcionarios de las Naciones Unidas, muy en especial el Sr. Sergio Vieira de Mello, Representante Especial del Secretario General en el Iraq. A ese respecto, acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 1502 (2003) del Consejo de Seguridad, de 26 de agosto de 2003, encaminada a proteger al personal de asistencia humanitaria, a las Naciones Unidas y a su personal conexo contra todas las formas de violencia. También condenamos el ataque terrorista contra la Embajada de Jordania en Bagdad.

31. Reafirmamos el empeño de nuestros dirigentes, expresado en la XIIIª Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Kuala Lumpur, de seguir estrechando la cooperación Sur-Sur e insistimos en la importancia de que se apliquen las decisiones de la Cumbre del Sur celebrada en La Habana, del 10 al 14 de abril de 2000. Acogemos con satisfacción la iniciativa de la Conferencia de Organizaciones Subregionales de Asia y África, celebrada en Bandung los días 29 y 30 de julio de 2003, de crear una nueva alianza estratégica basada en la coordinación de las actividades entre las secretarías de las organizaciones subregionales. Observamos con satisfacción la convocatoria de la Conferencia de alto nivel sobre la Cooperación Sur-Sur en Marrakech (Reino de Marruecos), que se celebrará del 16 al 19 de diciembre de 2003, y tomamos nota del ofrecimiento formulado por Nigeria al Grupo de los 77 de servir de anfitrión de la Cumbre del Sur en 2005.

32. Reiteramos nuestro continuo apoyo a la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y acogemos con beneplácito la decisión de la Unión Africana adoptada en el segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, celebrada en Maputo del 10 al 12 de julio de 2003, relativa a la integración de la Alianza en las

estructuras y procesos de la Unión Africana. Invitamos a la comunidad internacional a que presten el enérgico apoyo prometido, como queda de manifiesto en la aprobación de las resoluciones 57/2 y 57/7 de la Asamblea General, de 16 de septiembre y 4 de noviembre de 2002, respectivamente, y lo reafirma. Acogemos con satisfacción el establecimiento de la Oficina del Asesor Especial sobre África, encargada de coordinar el apoyo que prestan las Naciones Unidas a África, orientar la presentación de informes sobre África y coordinar las actividades mundiales de promoción de la Alianza, y esperamos con interés que se asignen recursos suficientes a esa oficina a fin de que pueda cumplir su mandato ampliado.

33. Reafirmamos la importancia de que se apliquen cabalmente todos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio. Acogemos con satisfacción la aprobación de la resolución 57/270 B de la Asamblea General, de 23 de junio de 2003, sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económicas y social. Instamos a la comunidad internacional, muy en especial a los países en desarrollo, a que cumplan en forma efectiva y duradera los compromisos contraídos en las decisiones de las cumbres y conferencias y en el ámbito de sus mandatos.

34. Instamos a que se adopten medidas para asegurar que los países en desarrollo participen en el proceso de mundialización y se beneficien de ésta, concretamente mediante su participación activa y eficaz en los procesos de adopción de decisiones sobre los problemas económicos mundiales. Reiteramos el llamamiento del Movimiento en pro la reforma de las instituciones de Bretton Woods para garantizar de ese modo la democracia y la transparencia en los procesos decisivos en esas instituciones. A ese respecto, reiteramos la necesidad de un sistema financiero internacional estable y suficientemente financiado que ayude a las economías en desarrollo a responder debidamente a los desafíos del desarrollo.

35. Instamos a que se aplique efectivamente el Programa de Acción de Bruselas y exhortamos a todas las partes interesadas a que cumplan su obligación de ayudar a los países menos adelantados a luchar contra la pobreza y promover el desarrollo sostenible, mediante, entre otras cosas, el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo, la inversión extranjera directa, el alivio de la deuda y el acceso a los mercados.

36. Expresamos nuestra satisfacción por la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes e Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, celebrada en Almaty los días 28 y 29 de agosto de 2003. Apoyamos firmemente la aplicación del Programa de Acción de Almaty que tiene por finalidad atender a las necesidades especiales de los países sin litoral y establecer un nuevo marco mundial de acción para crear sistemas eficaces de transporte de tránsito en los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, teniendo en cuenta los intereses de esos países.

37. Reiteramos nuestro apoyo inalterable al Programa de Acción de Barbados destinado a atender las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo y vemos con beneplácito que se está preparando la reunión internacional de pequeños Estados insulares en desarrollo, que ha de celebrarse el año próximo en Mauricio. Invitamos a todos los Estados Miembros a que participen y a los círculos internacionales de donantes a que apoyen la participación plena y efectiva

de los pequeños Estados insulares en desarrollo en el examen amplio del Programa de Acción de Barbados para los pequeños Estados insulares en desarrollo, que tendrá lugar en Mauricio en 2004.

38. Subrayamos la importancia de que se revitalicen la cooperación internacional y las negociaciones multilaterales con una orientación Norte-Sur o de desarrollo. En ese contexto, acogemos con beneplácito la celebración en Evian (Francia) en junio de 2003 del diálogo ampliado inaugural entre los líderes del Grupo de los ocho y los líderes de algunos países en desarrollo, incluida la Presidencia del Movimiento de los No Alineados. Esperamos que la celebración de ese diálogo prosiga y se amplíe y fortalezca ulteriormente de manera que contribuya eficazmente a la consecución de todos los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos.

39. Asignamos importancia a que los países desarrollados comprendan mejor la necesidad de adoptar medidas internacionales tales como la prestación de ayuda en condiciones muy favorables y medidas para contrarrestar la inestabilidad y debilidad de los mercados de productos básicos; la institución de tarifas preferenciales para las exportaciones de los países en desarrollo, la reducción de la deuda, el establecimiento de mecanismos para la transferencia de tecnología y la introducción de reformas básicas en la arquitectura financiera internacional; y se evite asimismo imponer medidas que afecten a los países en desarrollo sin haber llevado a cabo previamente los procesos de consulta necesarios.

40. Lamentamos que no se haya podido llegar a un acuerdo en la Quinta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Cancún del 10 al 15 de septiembre de 2003. Encomiamos la actitud del Grupo de los 77 al formular una posición común mediante la aprobación de la declaración sobre la Quinta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, en que quedaron de manifiesto los intereses de los países en desarrollo de que haya un sistema multilateral que responda a las necesidades e inquietudes de los países en desarrollo. Reafirmamos la necesidad de que se establezca un sistema mundial de comercio abierto, reglamentado, responsable, transparente, previsible, justo, seguro, equitativo, orientado al desarrollo y no discriminatorio. Estamos de acuerdo en trabajar en las negociaciones multilaterales en favor de un mayor acceso al mercado para las exportaciones agrícolas y no agrícolas de interés para los países en desarrollo. Reiteramos que en las negociaciones sobre esos temas se deben tener claramente en cuenta las inquietudes y necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular la necesidad de que se aplique un tratamiento especial y diferenciado orientado a fomentar, entre otras cosas, la seguridad alimentaria, el desarrollo rural y la diversificación de las exportaciones en los países en desarrollo, que tienen economías predominantemente agrarias. A ese respecto, destacamos la importancia de afianzar aún más nuestra capacidad productiva y crear un entorno que propicie a la diversificación de los productos y las exportaciones.

41. Reafirmamos nuestra posición de principio de larga data de que todos los derechos humanos son universales, inalienables, indivisibles, interdependientes e interrelacionados. Insistimos en la importancia de que el temario internacional de derechos humanos se trate de manera justa y equilibrada. Seguimos preocupados por la continua explotación de los derechos humanos con fines políticos, incluida la selección de determinados países por motivos improcedentes, lo que redundaría en detrimento de la promoción y protección de todos los derechos humanos para todos.

42. Reiteramos la preocupación expresada por el Movimiento de los Países No Alineados en su Declaración, formulada en la 91ª Conferencia Internacional del Trabajo, sobre los actuales métodos y procedimientos para supervisar las normas laborales. La cooperación internacional es una contribución importante a la materialización eficaz de las normas laborales internacionales y, a ese fin, consideramos necesario, en particular, examinar efectivamente y mejorar los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas en aras de la transparencia e imparcialidad.

43. Reiteramos nuestro firme apoyo a la promoción del programa social que actualmente exigen nuestras naciones, consistente en la eliminación urgente de la pobreza, entre otras cosas, mediante la intensificación de la cooperación y la solidaridad internacionales, el mejoramiento de las condiciones sociales, el alza de los niveles de vida, así como la protección del medio ambiente, a fin de que el siglo XXI se convierta en el siglo del desarrollo para todos. A ese respecto, destacamos la importancia del diálogo sobre la consolidación de la cooperación y colaboración internacionales sobre la base de intereses y beneficios mutuos y obligaciones comunes y a la vez diferenciadas y de una genuina interdependencia.

44. Reiteramos nuestro empeño en mejorar la situación de la mujer, sin excepción. Destacamos la necesidad de dar participación a la mujer en el proceso de desarrollo así como en el proceso político, al tiempo que nos comprometemos a luchar contra todas las formas de discriminación y violencia contra ella. Esperamos con interés la Reunión ministerial del Movimiento de los Países No Alineados sobre el adelanto de la mujer, que se celebrará en Malasia en 2004.

45. Reiteramos la preocupación del Movimiento por la intolerable persistencia de condiciones sociales y económicas adversas que padecen los niños debido a la pobreza; la utilización de los niños en conflictos armados, incluido el secuestro de niños para adiestrarlos como mercenarios y utilizarlos en el terrorismo; el asesinato en masas de niños durante la violencia sectaria y comunal; el trabajo de los niños, particularmente las peores formas de trabajo infantil; la subsistencia de la explotación y trata de niños para la pornografía, la prostitución y el tráfico de drogas; la venta de niños y sus órganos; el creciente número de niños afectados por el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) además del sufrimiento de los niños refugiados y desplazados, especialmente en África. Es preciso tomar medidas urgentes, incluso mediante la cooperación internacional, para superar esos problemas. A ese respecto, tomamos nota de la entrada en vigor de los Protocolos opcionales de la Convención sobre los derechos del niño y sobre la participación de los niños en conflictos armados y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil y alentamos a todos los Estados Miembros a que firmen y ratifiquen los Protocolos opcionales de la Convención o se adhieran a ellos.

46. Seguimos preocupados por el flagelo de la pandemia del VIH/SIDA, por lo que alentamos a las Naciones Unidas a que sigan empeñadas en la cuestión, como quedó de manifiesto en las sesiones plenarias de alto nivel de la Asamblea General celebradas en Nueva York el 22 de septiembre de 2003. Reiteramos la necesidad de que se fomente una mayor cooperación internacional y mayores corrientes de asistencia, en particular desde los países desarrollados, en la lucha contra la pandemia, por lo que observamos con satisfacción la 15ª Conferencia Internacional sobre el VIH/SIDA, que se celebrará en Tailandia en 2004. Nos preocupan las crecientes epidemias de paludismo, tuberculosis y hepatitis y otras enfermedades transmisibles,

que tienen consecuencias devastadoras para el desarrollo económico de los Estados Miembros.

47. También nos preocupan las nuevas formas de enfermedades como el síndrome respiratorio agudo y grave que tienen profundas consecuencias para los pueblos y las economías de los países afectados, por lo que expresamos nuestra satisfacción por la Reunión especial de dirigentes de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) sobre el síndrome respiratorio agudo y grave, que se celebró en Bangkok en junio de 2003 como ejemplo de cooperación regional encaminada a hacer frente a esa enfermedad transmisible que ha de afectar a la economía y el bienestar social de los países en desarrollo. Exhortamos a que se aumente la cooperación internacional para hacer frente a esas nuevas amenazas.

48. Seguimos preocupados por la amenaza que representa el problema de las drogas ilícitas y los delitos conexos, como el blanqueo de dinero, y seguimos firmes en nuestra determinación de adoptar medidas eficaces y seguir intensificando la cooperación para neutralizar la producción, el tráfico y el consumo ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. A ese respecto, asignamos particular importancia a una mayor fiscalización del comercio en precursores y sustancias químicas esenciales, al intercambio de información sobre medidas de prevención y represión y a una mejor cooperación internacional para apoyar programas de desarrollo alternativo en el proceso de erradicar las cosechas ilícitas, incluso mediante el acceso a los mercados.

49. Acogemos con beneplácito el generoso ofrecimiento del Gobierno del Sudán de servir de anfitrión de la 14ª Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, que se celebrará en Jartum en 2004.

## **Declaración del Comité Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados sobre Palestina**

**Nueva York, 26 de septiembre de 2003**

1. Los Ministros afirmaron su adhesión a las posturas sobre Palestina aprobadas por la XIII<sup>a</sup> Conferencia en la Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, como directrices para los países miembros, que figuran en forma pormenorizada en su documento principal, así como su adhesión a las posturas expuestas en la declaración sobre Palestina, incluso en relación con los recientes sucesos, así como las posturas sobre las medidas prácticas que han de adoptar los miembros del Movimiento a ese respecto.

2. Los Ministros observaron con profunda preocupación que había empeorado aún más la situación en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén oriental y persistía la espiral descendente hacia una situación casi catastrófica. Condenaron además la persistencia e intensificación de la campaña militar israelí contra el pueblo palestino, incluidos los crímenes de guerra de que se ha informado. Condenaron en particular el asesinato intencional de civiles palestinos, incluidas las ejecuciones extrajudiciales, y la interrumpida actividad de asentamientos de los colonos, así como la construcción del muro expansionista de separación. Los Ministros también condenaron en particular las amenazas israelíes contra la seguridad y libertad del Presidente Yasser Arafat y expresaron su solidaridad con el Presidente de la Autoridad Palestina y los líderes palestinos, insistiendo en la necesidad de que se pusiera fin a esas amenazas. Acogieron con beneplácito la aprobación por mayoría abrumadora de la resolución ES-10/X de la Asamblea General, de 19 de septiembre de 2003, y exhortaron a que se cumplieran escrupulosamente sus disposiciones.

3. Los Ministros lamentaron profundamente que la Hoja de Ruta no se haya cumplido en mayor medida. Observaron con preocupación que el Gobierno de Israel jamás había aceptado oficialmente la Hoja de Ruta, había expresado varias reservas en relación con ésta y se había negado a dar el primer paso necesario en cumplimiento de las obligaciones expuestas en ella. Exhortaron a que se intensificaran las gestiones del Cuarteto y a que la Hoja de Ruta se llevara a la práctica de manera cabal y honesta.

4. Los Ministros afirmaron el importante papel, así como la responsabilidad, que incumbe al Consejo de Seguridad en lo que respecta a la situación en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén oriental, y al conflicto entre palestinos e israelíes. Afirmaron que el Consejo de Seguridad podía y debía desempeñar un papel central a ese respecto, incluso prestando un sólido apoyo a la Hoja de Ruta y exigiendo que ambas partes acataran y aplicaran sus disposiciones, además de establecer un mecanismo de supervisión.

5. Los Ministros expresaron su apoyo a la propuesta de que se aprobara una completa resolución del Consejo de Seguridad en consonancia con la Hoja de Ruta, en que también se enunciaran las posturas sobre los componentes de un arreglo definitivo del conflicto entre palestinos e israelíes y se estableciera una presencia internacional o un mecanismo de supervisión efectivos. A ese respecto, los Ministros expresaron su convicción de que la mejor forma de proceder respecto de ese proyecto de resolución sería celebrar amplias consultas con los miembros del Consejo de Seguridad e incluso considerar su aprobación en virtud del Capítulo 7 de modo

que propiciara la marcha oportuna y sin tropiezos del proceso de paz y asegurara el cumplimiento por ambas partes de sus respectivas obligaciones relativas al destino definitivo de dos Estados sobre la base de la línea de 1967.

6. Los Ministros expresaron su apoyo a la idea de que, además del conjunto existente de resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Palestina, los trabajos del quincuagésimo octavo período de sesiones también deberían centrarse en el muro de separación expansionista israelí, que la Potencia de ocupación sigue construyendo y ha entrañado la confiscación y destrucción de miles de nuevos dunums de tierra palestina, el aislamiento de ciudades y aldeas palestinas, y la destrucción de las vidas de miles de civiles palestinos. Los Ministros afirmaron la importancia de los recursos jurídicos, de conformidad con lo dispuesto en el Cuarto Convenio de Ginebra y otros instrumentos pertinentes e instaron a que fueran aplicados, sin que por ello quedaran impunes los crímenes de guerra cometidos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén oriental. Los Ministros también reiteraron que la representación de Israel en la Asamblea General debería ajustarse al derecho internacional y pidieron que las credenciales israelíes ante las Naciones Unidas no abarcaran los territorios ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén oriental.

7. Los Ministros subrayaron el importante papel que correspondía desempeñar al Movimiento y encomendaron a su Presidente que dirigiera la labor del Movimiento con respecto a la cuestión de Palestina y la paz en la región. Expresaron su agradecimiento a los miembros del Comité sobre Palestina. Impartieron instrucciones además a sus Representantes Permanentes para que procedieran ininterrumpidamente al seguimiento de las cuestiones de esa índole relacionadas con las Naciones Unidas.